

El Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal PROCINEDF con la colaboración de la Coordinación de Vinculación Cultural Comunitaria de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, convoca al Apoyo a Colectivos Culturales, Cinemoviles y Cineclubes Comunitarios para la Exhibición del Cine Mexicano.

Con el objetivo de apoyar la exhibición de cine mexicano en la Ciudad de México, formar nuevos públicos y potencializar la labor de los grupos comunitarios y cineclubes que han impulsado proyectos de desarrollo cinematográfico en la Ciudad de México, **el Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal PROCINEDF con la colaboración de la Coordinación de Vinculación Cultural Comunitaria de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México**, convoca Colectivos Culturales, Cinemoviles, Cineclubes Comunitarios, localizados en la Ciudad de México, a participar en la convocatoria de **Apoyo a Colectivos Culturales, Cinemoviles y Cineclubes Comunitarios para la Exhibición del Cine Mexicano**, para hacer mejoras en sus instalaciones, adquisición de equipo, difusión de actividades y adquisición de derechos de películas y de esta forma, brindar proyecciones de cine mexicano de calidad, para favorecer a la población a la que atiende.

I. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Son sujetos de participación las personas que demuestren su residencia en la Ciudad de México.
2. La participación será únicamente bajo la figura de persona física, quien podrá ser la representante de un Colectivo Cultural Cinemovil o Cineclub Comunitario o grupos de vecinos.
3. La participación será únicamente bajo la figura de persona física.
4. Para participar, el Colectivo Cultural, Cinemovil o Cineclub Comunitario deberá cumplir con las características indicadas en una de las dos categorías de participación, dependiendo a la que pertenezca.
5. Aceptar las condiciones y los términos de participación de la presente convocatoria.
6. Cumplir con el proceso de registro en los términos y fechas establecidos en esta convocatoria.

II. CONDICIONES Y TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN

1. La presente convocatoria estará vigente desde su publicación hasta las 15:00 horas del día 14 de septiembre de 2017.
2. Las personas representantes de los Colectivos Culturales, Cinemoviles o Cineclubes Comunitarios sólo podrán concursar en una categoría con un proyecto.
3. Los recursos de esta convocatoria, por ningún motivo, se podrán asignar a obras (construcción) de espacios.

4. Los Colectivos Culturales, Cinemoviles o Cineclubes Comunitarios no podrán estar integrados por más de dos personas de una misma familia.
5. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria significa descalificación automática.
6. Las y los participantes cuyos proyectos sean seleccionados, deberán firmar una acta de formalización, según corresponda con el El Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal PROCINEDF, para el cumplimiento del proyecto, que deberá incluir:
 - La propuesta de programación, que deberá incluir mínimo 2 funciones a la semana, para espacios cerrados y mínimo 1 función para espacios abiertos, con exhibición de cine mexicano, considerando ciclos dirigidos a todo público o a un público específico, como población infantil, juvenil o personas adultas mayores.
 - Mantener una asistencia permanente en cada actividad que se desarrolle.
 - Participar en un Curso - Taller de “Gestión y programación de Cineclubes” que impartirá el Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal PROCINEDF.
7. Una vez entregado el recurso, los beneficiados tendrán 45 días para comprobar (con facturas) la adquisición de equipo, instalación y funcionamiento del espacio, en su caso. De no hacerlo, el sujeto de apoyo devolverá el recurso.
8. Desde el momento de la entrega del recurso, las personas representantes de Colectivos Culturales, Cinemoviles y Cineclubes Comunitarios beneficiadas, entregaran mensualmente al Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal PROCINEDF, un informe de actividades y una vez adquirido e instalado el equipo, presentar una programación mensual con proyecciones semanales, durante seis meses.

III. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN.

Categoría A Grupos iniciales. Sólo Colectivos Culturales y Cineclubes Comunitarios.

La persona que representa al Colectivo Cultural, o Cineclub Comunitario que aplique para esta categoría, recibirá el recurso para equipar y acondicionar el espacio bajo las siguientes características:

- Proyector de entre 3 mil a 5 mil lúmenes
- Espacio acondicionado para un aforo de al menos 25 personas, con asientos cómodos y con espacio suficiente para apreciar la proyección.
- Pantalla fija de al menos 150cm de ancho.
- Equipo de Audio idóneas para el espacio.
- Reproductor de Bluray.
- Contar con derechos de exhibición de las películas de su programación.

Además, deberá:

- Estar conformado por un Colectivo Cultural, Cineclubes Comunitarios, o grupo informal de tres personas residentes de la comunidad donde se desarrollan las actividades culturales y/o cinematográficas.
- Demostrar que han desarrollado actividades culturales o cinematográficas regularmente durante los últimos 6 meses.
- Demostrar que están realizando actividades de manera regular en su respectivo espacio de trabajo al momento de participar; ofreciendo, al menos, dos actividades culturales diferentes, semanalmente. Al respecto, los Colectivos Culturales Comunitarios deberán proporcionar a el Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal PROCINEDF, PROCINE el programa de actividades que están desarrollando.
- Tener vínculos de trabajo con otros actores culturales y sociales de la comunidad.
- Contar con un espacio gestionado como Centro Comunitario, Casa de Cultura, Foro cultural, Módulo, etc.
- En caso de haber sido beneficiado por el Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC) y de convocatorias emitidas por la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, comprobar que se concluyó satisfactoriamente la ejecución del proyecto y entrega de informes solicitados.

Categoría B Grupos Avanzados. Colectivos Culturales, Cinemoviles y Cineclubes Comunitarios .

La persona que representa al Colectivo Cultural, Cinemoviles o Cineclub Comunitario que aplique para esta categoría, podrá aplicar para tres opciones de apoyo, dentro del mismo proyecto:

- Adquisición de equipamiento nuevo.
- Mejoras, reparaciones y mantenimiento equipo existente.
- Derechos de exhibición.

Tendrá que plantear y especificar para qué se desea hacer uso del recurso (pueden ser una o varias opciones) y la cantidad requerida, mediante un proyecto y presupuesto detallado.

Además, deberá:

- Estar conformado por un Colectivo Cultural, Cinemovil, Cineclub Comunitario o grupo informal de cinco personas residentes en la comunidad donde se desarrollan las actividades culturales y/o cinematográficas.

- Demostrar que han desarrollado actividades cinematográficas continuas durante los últimos tres años.
- Demostrar que están realizando actividades de manera regular en su respectivo espacio de trabajo al momento de participar; ofreciendo, al menos, dos actividades culturales diferentes, semanalmente. Al respecto, los Colectivos Culturales Comunitarios deberán proporcionar a el Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal PROCINEDF, el programa de actividades que están desarrollando.
- En caso de haber sido beneficiado por el Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC) y de otras de convocatorias emitidas por la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, deberá haber concluido satisfactoriamente la ejecución del proyecto y entregado los de informes solicitados.

IV. PROCESO DE REGISTRO

Para la inscripción a esta convocatoria se deberá entregar la documentación solicitada en formato físico y digital, a partir de la publicación de la Convocatoria y hasta el 14 de septiembre del 2017.

La recepción de documentos será de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas, en la dirección: República de Chile N. 8, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.

Será la persona representante del Colectivo Cultural, Cinemovil o Cineclub Comunitario quien entregue los documentos solicitados. En caso de no ser representante del Colectivo Cultural, Cinemovil o Cineclub Comunitario quienes realicen el registro, se deberá entregar una carta poder (debidamente requisitada) y mostrar identificación oficial vigente para su cotejo.

VI. DOCUMENTOS REQUERIDOS.

1. Hoja de registro (Anexo1)
2. Copia de identificación vigente de la persona que representa al Colectivo Cultural, Cinemovil o Cineclub Comunitario. (Presentar original para cotejo). *
3. Comprobante de domicilio del representante con no más de dos meses de antigüedad (original y copia para su cotejo)*
4. Copia de Cédula única de registro de población (CURP) de quien representa el Colectivo Cultural, Cinemovil o Cineclub Comunitario*.
5. Currículum de la persona solicitante, representante del Colectivo Cultural, Cinemovil o Cineclub Comunitario.*
6. Currículum de los colectivos Colectivo Cultural, Cinemovil o Cineclub Comunitario.
7. Carta de representación firmada por los y las integrantes del grupo donde avalan, mediante su firma, quién es su representante. El escrito debe contener la relación de integrantes con: nombre completo, edad, sexo, domicilio, y firma de cada uno de ellas y ellos. También debe incluir la leyenda *“Dejo constancia que conozco el proyecto y que los datos consignados en el mismo, así como en sus anexos, son verdaderos y que he leído,*



*conozco y acepto lo establecido en la convocatoria del Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal PROCINEDF, ***

8. Proyecto y Programa de actividades y de proyecciones, durante el periodo de un año a partir de haber recibido el apoyo.
9. Presupuesto detallado que incluya los siguientes rubros: equipamiento, materiales diversos, difusión y operación, de ser el caso. Este presupuesto deberá incluir al menos 3 cotizaciones por cada gasto.
10. De haber sido beneficiado por algún otro programa, apoyo o convocatoria, deberán presentar la constancia de conclusión y evaluación positiva, referente al Inciso III. Categorías de Participación.
11. Entrega de formato 32D expedido por el SAT que indica el cumplimiento de obligaciones fiscales o querellas por materia de otros apoyos públicos y privados, de la persona representante del Colectivo Cultural, Cinemovil o Cineclub Comunitario.
12. Incluir los testigos solicitados en el Inciso III. Categorías de Participación, respecto a la demostración de actividades.

VI. REGLAS DE PARTICIPACIÓN.

1. La inscripción a la presente convocatoria es gratuita, sin embargo, todos los gastos que deriven del proceso de inscripción serán cubiertos por la persona que participa.
2. En la convocatoria no pueden participar personas que tengan un puesto de responsabilidad en el Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal PROCINEDF, o que se encuentren desempeñando algún cargo o comisión en la Administración Pública de la Ciudad de México.

VII. SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.

1. El órgano de evaluación será conformado por profesionales en la materia.
2. La resolución del órgano de evaluación es inapelable.
3. La lista de los Colectivos Culturales, Cinemoviles o Cineclubes Comunitarios que reciban el apoyo se publicará en la página de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.
4. El monto del apoyo se entregará de acuerdo a la decisión del órgano evaluador.

II. APOYOS.

El monto de apoyo para Colectivos Culturales, Cinemoviles o Cineclub Comunitario beneficiados, en ambas categorías, será hasta de 100 mil pesos.

Se otorgarán tantos apoyos como lo permita el presupuesto asignado a esta convocatoria.

VII. GENERALES

El Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal PROCINEF, dará asesorías a las personas responsables de los Colectivos Culturales, Cinemoviles y Cineclubes Comunitarios, para la presentación de los proyectos. Las fechas serán los días martes 15 y jueves 17 de agosto a las 10 de la mañana en la Sala de Juntas del Archivo Histórico de la Ciudad de México (República de Chile no.8 Col Centro Histórico).

El El Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal PROCINEF, dará seguimiento a las actividades y proyecciones consideradas en el proyecto presentado en la inscripción a esta convocatoria. Las y los beneficiados deberán notificar al Fideicomiso cualquier modificación al calendario de actividades y proyecciones presentado en esta convocatoria.

El El Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal PROCINEF, se reserva el derecho de rechazar los proyectos que no cumplan con los requisitos de la presente convocatoria.

Al inscribirse a la presente convocatoria, la persona que participa acepta haber leído y comprendido las reglas de la misma.

Las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por el PROCINEF.

El El Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal PROCINEF, se reserva el derecho de realizar cualquier modificación que considere pertinente a la presente Convocatoria.

Para mayor información al correo electrónico procinef.cultura@gmail.com y/o al teléfono 17-19-30-37.

Ciudad de México a 28 de julio del 2017.

“Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales “Sistema de Datos Personales de gestión de apoyos para el desarrollo del cine mexicano”, el cual tiene su fundamento en Ley Orgánica De La Administración Pública Del Distrito Federal, Ley De Fomento Cultural Del Distrito Federal, Ley De Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley De Protección De Datos Personales Para El Distrito Federal, Ley de Archivos del Distrito Federal, Ley de Fomento al Cine Mexicano en el Distrito Federal, Lineamientos Para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, Manual Administrativo de la Secretaría de Cultura, Acuerdo por el que se da a conocer la relación de Fideicomisos Públicos de la Administración Pública, Contrato de Fideicomiso público denominado “Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal, Reglas de Operación del Fideicomiso Para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal, cuya finalidad es crear un padrón de las personas integrantes de la comunidad cinematográfica a las que se les otorga un apoyo con el objetivo de tener el registro exacto de las personas a quienes se les entregan recursos para fomentar y promover el desarrollo permanente de la industria cultural cinematográfica de la Ciudad de México. y Podrán ser transmitidos a Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos; Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, para la sustanciación de recursos de revisión y revocación, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; Auditoría Superior de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones de Fiscalización; Órganos Internos De Control, Para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; Contraloría General de la Ciudad de México, Para la realización de auditorías o realización de investigaciones por presuntas faltas administrativas Y Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos Además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá acceder a esta convocatoria.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de datos personales es Mauricio Aguinaco Rodríguez, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es Av. de la Paz 26, planta baja, Chimalistac, Álvaro Obregón, México 01070. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx”



FICHA DE REGISTRO

Nombre del Colectivos Culturales, Cinemoviles o Cineclub Comunitario.

Nombre del responsable del Colectivos Culturales, Cinemoviles o Cineclub Comunitario.

Domicilio del responsable del Colectivos Culturales, Cinemoviles o Cineclub Comunitario.

Números telefónicos para hacer contacto con el responsable del Colectivos Culturales, Cinemoviles o Cineclub Comunitario.

- 1) Teléfono _____
- 2) Celular _____

Correo electrónico del responsable del Colectivos Culturales, Cinemoviles o Cineclub Comunitario.

- 1) _____
- 2) _____

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE CONOZCO LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA A LA QUE APLICO.

NOMBRE Y FIRMA

(*) Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados conforme a lo que dispone la Ley de Protección de Datos Personales para la Ciudad de México.